

T.35307

**COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES**  
**"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"**

Resolución N° O.I.J. 5366 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001  
Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

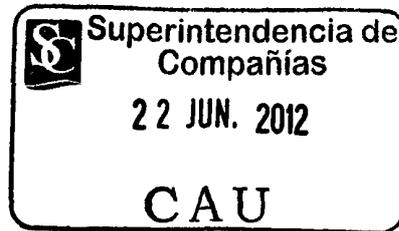
Exp-N°. 92023

*Orellana*

La Joya de los Sachas, 22 de junio del 2012  
OFICIO N°011 CFTJVCA

*leju*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Quito.-



De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble Institución.

Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió a CEDER Y TRANSFERIR LAS (48) ACCIONES del Sr. RAMÍREZ ARIAS VÍCTOR FERNANDO en calidad de CEDENTE por su propia voluntad vende al Sr. ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO en su calidad de CESIONARIO para que se den los tramites respectivos acompañe la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente, solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen al Sr. RAMÍREZ ARIAS VÍCTOR FERNANDO, pase al poder del Sr. ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO, luego de este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, este documento lo retirara el Sr. Herminio Álvarez.

Atentamente,

Sr. Luis Roberto Galarza Amari  
GERENTE GENERAL DE CIA  
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

**ESCANEAR**

*Transferencia registrada*

**22 JUN. 2012**

**COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES**  
**"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"**

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

**CESION DE ACCIONES**

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas a, los diez y ocho días del mes de junio del dos mil doce, comparecen por una parte el Señor RAMIREZ ARIAS VICTOR FERNANDO, con cedula de ciudadanía número 220001427-8, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero y por otra parte el Señor ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO, con cedula de ciudadanía número 210017384-4, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero, todos ellos actos para obligarse y contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El Señor RAMIREZ ARIAS VICTOR FERNANDO, es socio Accionista de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", propietarios de (48) cuarenta y ocho Acciones, mismas que fueron adquiridas a los cónyuges señor CHIGUANO BARRAGAN OLMEDO FILADELFO y señora VERDEZOTO NUÑEZ SARA JUDITH las cuales fueron protocolizadas en la Notaria del cantón La Joya de los Sachas, el 05 de marzo del 2007 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, en el TOMO UNO, Folio N° OCHENTA Y NUEVE AL NOVENTA, bajo el NUMERO VEINTE Y TRES, el 7 de marzo del 2007.

El Pre-nombrado Señor RAMIREZ ARIAS VICTOR FERNANDO, ha expresado sus deseos personales de vender (48) cuarenta y ocho Acciones de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por secretaria a Gerencia, mismas que son vendidas al Señor ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO, en el valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

**SEGUNDA: SECCION DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, El Señor Ramírez Arias Víctor Fernando, en su calidad de CEDENTE, por su propia voluntad VENDE y TRANSFIERE (48) cuarenta y ocho Acciones a favor del Señor Alvarado Peñarreta Oswaldo Rodolfo, en su calidad de CESIONARIO.

**TERCERA.-** Declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tienen que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cesionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 18 de junio del 2012.

**CEDENTES**

Sr. Ramírez Arias Víctor Fernando  
C.C. 220001427-8



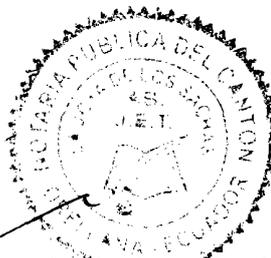
**CESIONARIO**

Sr. Alvarado Peñarreta Oswaldo Rodolfo  
C.C. 210017384-4

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy dieciocho de Junio del año dos mil doce, a las catorce horas, en tres originales.- Certifico.-

  
EL NOTARIO



**Reconocimiento de firmas:**

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del año dos mil doce, a las catorce horas cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón, comparece el señor **RAMÍREZ ARIAS VICTOR FERNANDO**, portador de la cédula de ciudadanía número 220001427-8, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero; y el señor **ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO**, portador de la cédula de ciudadanía número 210017384-4, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero; los comparecientes son domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar, de conformidad al Artículo dieciocho numeral nueve que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Ramírez Arias Víctor Fernando





Alvarado Peñarreta Oswaldo Rodolfo



  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

**CERTIFICO.-** Que, bajo el No. 06, Folio numero 89 al 96, tomo UNO, de fecha veinte de junio del 2012, a las 13H: 08, queda legalmente registra la Cesión de cuarenta y ocho Acciones, que posee en la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros “Jivino Verde Transjivino C.A.” que otorga el señor RAMIREZ ARIAS VICTOR FERNANDO , a favor del señor: ALVARADO PEÑARRETA OSWALDO RODOLFO.

La Joya de los Sachas, a 20 de junio del 2012.

  
Dr. Aurelio E. Crazco Bastidas  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
“LA JOYA DE LOS SACHAS”

